



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

04433-2020-U
FORCALL

Anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza municipal que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Ordenanza municipal que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19.

Primera. OBJETO, FINALIDAD Y COMPETENCIA.

Ante la situación excepcional de crisis sanitaria y los efectos negativos en el sector económico local, el Ayuntamiento de Forcall pretende llevar a cabo medidas de apoyo al tejido económico que evite, en la medida de lo posible, el cierre de pequeños comercios, el aumento del desempleo en la localidad, y por consiguiente el incremento del riesgo de exclusión social de estos colectivos. La naturaleza excepcional de esta pandemia y de las medidas adoptadas para su control está provocando consecuencias de escala significativa en todos los componentes de la sociedad, por este motivo, se considera oportuno la adopción de medidas sociales concretas destinadas a personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19.

El objeto de las presentes bases de concesión de ayuda económica es paliar y actuar de manera inmediata ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, y dar soporte a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios para lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía de nuestro municipio, actuando directamente sobre los empresarios afectados.

La finalidad de estas ayudas es proteger el interés general, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas para afrontar esta situación extraordinaria provocada por el COVID-19 con el objetivo de evitar que se originen consecuencias económicas y sociales irreversibles.

Las competencias de las entidades locales vienen determinadas con carácter general, por un lado, en la normativa básica de régimen local emitida por la Administración del Estado en el ejercicio del artículo 149.1.18 de la Constitución Española, esto es Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por otro, por la normativa de desarrollo en materia de régimen local por las Cortes Valenciana, Ley 8/2010, de 23 de junio. Por su parte el Tribunal Constitucional ha clarificado que, el régimen competencial dispuesto en la normativa básica estatal no tiene naturaleza cerrada, sino de mínimos, de forma que la legislación sectorial de las CCAA puede, en el marco de sus competencias atribuir ámbitos de gestión en los que las entidades locales puedan desarrollar iniciativas de su interés, dado que el artículo 7.2 de la citada LRBRL, dispone que las competencias propias de los Municipios, las Provincias, las Islas y demás Entidades territoriales solo podrán ser determinadas por Ley y se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas. Así, en el caso que nos ocupa, el artículo 25.1 e) de la LRBRL establece que las entidades locales son competentes para la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social y el artículo 33 apartado g de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la CCAA Valenciana establece que las entidades locales serán competentes en materia de comercio local. Con la habilitación normativa anterior y a la vista del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma como medida extraordinaria orientada a evitar la propagación de contagios y a garantizar la máxima protección de la población a raíz de la propagación del coronavirus COVID-19, el Ayuntamiento ante la situación excepcional de crisis sanitaria y de los efectos negativos que tendrá en el sector económico local pretende llevar a cabo medidas de apoyo al tejido económico que evite, en la medida de lo posible, el cierre de pequeños comercios, el aumento del desempleo en la localidad, y por consiguiente el incremento del riesgo de exclusión social de estos colectivos. La naturaleza excepcional de la pandemia y de las medidas adoptadas para su control está provocando consecuencias de escala significativa en todos los componentes de la sociedad. Uno de estos componentes son las microempresas constituidas por autónomos a los que la situación sobrevenida los ponen en condiciones extremas ya que la falta de ingresos en estos momentos por las medidas instauradas deviene en una grave falta de liquidez, afectando seriamente a su situación económica a corto y medio plazo, pero también supone un grave riesgo para su viabilidad futura.

Segunda. BENEFICIARIOS.

1.- Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que, siendo persona autónoma, microempresa o pequeña empresa de las definidas conforme el Anexo I del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, desarrollen su actividad en el término municipal de Forcall, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a).- Haber figurado ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o mutualidad correspondiente o en el régimen general de la Seguridad Social i en Hacienda durante, al menos, el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020.

b).- Haberse visto su actividad económica afectada por la crisis provocada por la Covid-19.

Este requisito se justificará a través de una declaración responsable que vendrá incluida en la instancia presentada junto al resto de la documentación.

c).- Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como que no tenga deuda pendiente con el Ayuntamiento de Forcall. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso

d) Que no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 i 13-3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera. NORMAS DE ADJUDICACIÓN.

Las ayudas económicas otorgadas mediante la presente convocatoria estarán sujetas a las siguientes normas:

a) El otorgamiento tendrá carácter voluntario y discrecional.

b) El Ayuntamiento de Forcall podrá revocar o reducir la cuantía de las ayudas económicas mediante resolución motivada emitida al efecto.

c) En ningún caso será exigible el incremento o revisión de su importe.

d) La Corporación municipal podrá proceder a la comprobación, mediante los medios que estime oportunos, de que el destino de la ayuda económica otorgada se adecua a los fines para los que se concedió.

Cuarta. CUANTÍA DE LA AYUDA ECONÓMICA.

A.- Se concederá una cantidad fija de 350 euros a los titulares de la actividad económica que hayan tenido que suspender su actividad, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, o que acrediten haber reducido la facturación durante este período en un 50 % respecto del promedio medio facturado en el semestre natural anterior.

B.- Se concederá una cantidad fija de 150 euros a los titulares de la actividad económica afectados por la COVID-19, que no se encuentren en el supuesto especificado en el epígrafe A.

Su concesión se llevará a cabo mediante convocatoria abierta, iniciándose el período de formalización al día siguiente de la publica-

ción del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón, previa comunicación efectuada por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), y finalizando en la fecha especificada en la convocatoria

El acuerdo de concesión será adoptado en el plazo anteriormente señalado, hasta agotar la dotación económica habilitada al efecto en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria podrá fijar una cuantía adicional a la actual dotación económica, en el supuesto de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de la tramitación de un suplemento de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

En cualquier caso, la concesión de la ayuda económica vendrá condicionada a la existencia de crédito, adecuado y suficiente, en el presupuesto municipal.

Quinta. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideraran subvencionables los siguientes gastos:

a) gastos de alquiler. Para su justificación junto a la solicitud se deberá aportar contrato de arrendamiento en vigor y justificante suficiente de pago de las mensualidades correspondientes. En el contrato de arrendamiento, como arrendatario debe constar la persona física solicitante de la ayuda.

b) gastos de hipoteca del local comercial. Para su justificación deberá aportar recibo de préstamo y justificantes de pago bancario. Como titular del préstamo hipotecario debe figurar la persona física solicitante de la ayuda, aunque podrá compartir la misma con otra personas.

c) Gastos de suministro de agua, energía (electricidad, gas, gasoil y otros tipos de combustible) y telecomunicaciones (telefonía y internet). Para su justificación deberá aportar junto a la solicitud factura emitida por la empresa suministradora del servicio, debiendo figurar el solicitante como titular del suministro.

d) Gastos de alquiler de bienes muebles vinculados con el desarrollo de la actividad. Para su justificación, junto a la solicitud se deberá aportar contrato de alquiler en vigor y justificante de pago de las mensualidades correspondientes. En el contrato de arrendamiento, como arrendatario debe constar el solicitante de la ayuda.

No será subvencionable el IVA y el resto de impuestos y tasas. Se admitirán los gastos realizados entre el 1 de enero y el día en que el interesado presente la solicitud mediante el registro correspondiente. Las facturas justificativas de gastos deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas proforma.

El solicitante habrá de aportar los justificantes de gastos cuyo importe alcance la cantidad total de ayuda solicitada. En el caso de no alcanzar dicha cantidad, se minorará la ayuda, concediendo el importe correspondiente a los justificantes de gasto presentados.

Sexta. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

La solicitud, formalizada en modelo-tipo (Anexo I), facilitado al efecto, deberá ser formulada por la persona interesada debiendo acompañar a la misma la siguiente documentación:

A) En el caso de ser persona física:

1. Fotocopia de documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación fiscal de extranjeros (NIE), tanto del solicitante como de su pareja. En el caso de ciudadanos/as comunitarios/as, copia de NIE en vigor, o copia de certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión y de Pasaporte en vigor.

2. Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.

3. En aquellos casos en los que no se hayan visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 17 de marzo, y que hayan sufrido una reducción de la facturación durante este período en un 50 % respecto del promedio medio facturado en el semestre natural anterior, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020).

- copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas

- O libro diario de ingresos y gastos

- O libro registro de ventas e ingresos

- O libro de compras y gastos

- Cualquier medio de prueba admitido en derecho, en el caso de no obligación de llevar libros que acrediten volumen de actividad.

Esta documentación se puede sustituir por Declaración Responsable de la misma, pudiendo solicitarla el Ayuntamiento, si así lo considera, en cualquier fase del trámite de la correspondiente subvención. (Anexo IV)

Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el período de actividad.

En aquellos casos de actividades económicas que no han sufrido la reducción de facturación establecida en la convocatoria, declaración responsable de haberse visto su actividad económica afectada por la crisis provocada por la Covid-19 (Anexo V).

4. Resolución / certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.

5. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social. (Anexo II).

6. Ficha de mantenimiento de terceros, en modelo-tipo (Anexo III).

7. Justificantes de gasto, tal como se establece en la base quinta.

B) En el caso de personas jurídicas,

1. NIF de la empresa

2. Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.

3. Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.

4. Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en el caso de no ser la misma.

5. DNI o NIE acompañado por el pasaporte, de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en el caso de no ser la misma.

6. Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.

7. En aquellos casos en los que no se hayan visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 17 de marzo, y que hayan sufrido una reducción de la facturación durante este período en un 50 % respecto del promedio medio facturado en el semestre natural anterior, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020).

- copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas

- O libro diario de ingresos y gastos+

- O libro registro de ventas e ingresos

- O libro de compras y gastos

- Cualquier medio de prueba admitido en derecho, en el caso de no obligación de llevar libros que acrediten volumen de actividad.

Esta documentación se puede sustituir por Declaración Responsable de la misma, pudiendo solicitarla el Ayuntamiento, si así lo considera, en cualquier fase del trámite de la correspondiente subvención. (Anexo IV)

Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el período de actividad.

En aquellos casos de actividades económicas que no han sufrido la reducción de facturación establecida en la convocatoria, declaración responsable de haberse visto su actividad económica afectada por la crisis provocada por la Covid-19 (Anexo V).

8. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social. (anexo II).

9. Ficha de mantenimiento de terceros, en modelo-tipo (Anexo III).

10. Justificantes de gasto, tal como se establece en la base quinta.

Podrá requerirse cualquier documentación adicional que el Ayuntamiento de Forcall estime oportuno para la adecuada valoración de la solicitud.

Séptima. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se establecen un único plazo de formalización de solicitudes, comprendido entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, y la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la misma, ambos inclusive.

La solicitud, junto con la restante documentación anteriormente indicada deberá formalizarse ante el Registro General del Ayuntamiento o remitirse mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones y el procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá formalizarse en las Oficinas del Ayuntamiento Plaza San Miguel, 6 12310 Forcall (Castellón)

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si la solicitud no reúne todos los datos exigidos o acusa la falta de documentación acreditativa, se instará a los solicitantes para que, en el término de diez días, subsane dichos defectos, con la advertencia de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley anteriormente citada.

La formalización de solicitudes concurrentes a esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la autorización al Ayuntamiento de Forcall de publicar, en los supuestos previstos en esta convocatoria, los datos de identificación de los/as solicitantes en el tablón de edictos, así como en los otros medios de comunicación e información del Ayuntamiento de Forcall. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Forcall Plaza San Miguel, 6 -12310 - Forcall (Castellón).

Octava. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

La concesión de las ayudas estará condicionada a las cuantías aprobadas, concediéndose las ayudas hasta agotar el crédito disponible y priorizando las solicitudes por fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento, siempre y cuando las mismas se consideren completas, es decir, se cumplimenten y se acompañen de la documentación indicada en la base séptima

Novena. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El órgano gestor de la convocatoria es la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Forcall. Para cualquier consulta o aclaración de las presentes bases los interesados podrán ponerse en contacto con el citado órgano gestor (Plaza San Miguel, 6 12310 Forcall (Castellón). Teléfono 964 171001).

Al objeto de la resolución de las ayudas por el órgano gestor se emitirá la propuesta de resolución de la convocatoria, en base a los criterios de valoración.

Emitida la propuesta de resolución por el órgano gestor, la Alcaldía adoptará acuerdo de resolución de la misma, y de autorización y disposición del gasto correspondiente a las ayudas económicas concedidas.

No teniéndose en cuenta en la emisión de la propuesta de resolución otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos en su solicitud por las personas peticionarias, se prescinde del trámite de audiencia previa, adquiriendo la propuesta de resolución el carácter de definitiva.

Asimismo, los sucesivos acuerdos relativos a la presente convocatoria serán íntegramente publicados en la página web institucional del Ayuntamiento de Forcall.

La persona beneficiaria vendrá obligada a aceptar la subvención concedida. En el caso de no ser posible, deberá renunciar a ella, expresa y motivadamente, en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del acuerdo de concesión a su favor de la subvención, mediante comunicación formalizada ante el órgano gestor de la convocatoria, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Décima. ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

El reconocimiento de la obligación se efectuará mediante la emisión de Decreto de Alcaldía una vez fiscalizada y revisada la documentación acreditativa facilitada por los interesados, procediéndose, en su caso, al abono del importe íntegro de la ayuda económica concedida.

Undécima. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La dotación económica de la ayuda deberá estar consignada en la aplicación presupuestaria correspondiente habilitada en el Presupuesto Municipal de Forcall del ejercicio económico 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria podrá fijar una cuantía adicional a la actual dotación económica, en el supuesto de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de la tramitación de un suplemento de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Duodécima. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes Bases reguladoras se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Forcall, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación Municipal para general conocimiento de los interesados.

La concurrencia al proceso de concesión de subvención implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación en los términos expresados en el artículo 10.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Forcall, todo ello de conformidad con lo que se prevé en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales,

Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Forcall, aprobada en sesión plenaria de 1 de julio de 2020 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 114, de fecha 22 de septiembre de 2020

ANEXOS

ANNEX I - SOL·LICITUD AJUDES ECONÒMIQUES COVID-19 AJUNTAMENT DE Forcall. 2020.

ANEXO I - SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS COVID-19 AJUNTAMENT DE Forcall. 2020.

Ajuntament de Forcall

ANNEX I - SOL·LICITUD AJUDES ECONÒMIQUES COVID-19 AJUNTAMENT DE Forcall. 2020.

ANEXO I - SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS COVID-19 AJUNTAMENT DE Forcall. 2020.

A. DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DOC. IDENT. DOC.IDE NT.	NÚM.IDENTIFICACIÓ NÚM. IDENTIFICACIÓN
		___ DNI ___ NIE	
DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD NACIONALITAT	/ SEXE / SEXO	TELÉFON/ TELÉFONO
DOMICILI(CARRER,PLAÇA-NÚMERO,PORTA)/ DOMICILIO (CALLE,PLAZA-NÚMERO,PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	

B. DADES DEL/LA REPRESENTANT LEGAL / DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DOC. IDENT. DOC.IDE NT.	NÚM.IDENTIFICACIÓ NÚM. IDENTIFICACIÓN
		___ DNI ___ NIE	
DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD NACIONALITAT	/ SEXE / SEXO	TELÉFON/ TELÉFONO
DOMICILI(CARRER,PLAÇA-NÚMERO,PORTA)/ DOMICILIO (CALLE,PLAZA-NÚMERO,PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	

Ajuntament de Forcall

C. DADES A EFECTES DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Omplir només e cas de ser diferents de les de l'apartat A. / Rellenar solamente si son distintos de los del apartado A.

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DOC. IDENTIFICACIÓ DOC. IDENTIFICACIÓN	NÚM. IDENTIFICACIÓ NÚM. IDENTIFICACIÓN
		___ DNI ___ NIE	
DOMICILI(CARRER, PLAÇA-NÚMERO, PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA-NÚMERO, PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	

D. EXPOSA / EXPONE

Que vista la convocatòria i bases de les ajudes econòmiques destinades a donar suport a les persones autònoms, petites empreses i comerços locals per a fer front a les despeses originades per la COVID-19

--

Que vista la convocatoria y las bases de las ayudas económicas destinadas a apoyar a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los gastos originados por la COVID-19.

E. SOL·LICITA / SOLICITA

Es tinga en compte esta sol·licitud d'ajuda, i per a això, apporto la documentació requerida en la convocatòria de les subvencions.

--

se tenga en cuenta esta solicitud de ayuda, y para ello, apporto la documentación requerida en la convocatoria de las subvenciones.

F. DOCUMENTACIÓ/ DOCUMENTACIÓN

Persones físiques:

___ 1. DNI o NIE i Passaport en vigor // DNI o NIE i Pasaporte en vigor

___ 2. Certificat Censal / Certificado Censal

___ 3. Documentació acreditativa reducció facturació/ Documentación acreditativa de la reducción de la facturación.

Annex IV. Declaració responsable reducció 50% facturació

Declaración responsable reducción 50% facturación

Annex V. Declaració responsable activitat afectada per la crisi de la Covid-19

Declaración responsable actividad afectada por la crisis de la Covid-19



Ajuntament de Forcall

___ 4. Resolució/ certuficat alta autònom // Resolución/ Certificado Alta Autónomo

___ 5. Annex II. Declaració Responsable // Anexo II Declaración Responsable

___ 6. Annex III. Fitxa Manteniment de tercers // Anexo III. Ficha mantenimiento de terceros.

___ 7. Justificantes de gasto, tal como se establece en la base quinta.

Persones jurídiques

___ 1. NIF de l'empresa / de la empresa

___ 2. Certificat Censal / Certificado Censal

___ 3. Escriptura de constitució i estatuts / Escritura de constitución y estatutos

___ 4. Dni o NIE representant i/o autoritzada // DNI o NIE representante o autorizada

___ 5. Acreditació poders // Acreditación poderes

___ 6. Alta SS persona administradora // Alta SS de la persona administradora.

___ 7. Documentació acreditativa reducció facturació/ Documentación acreditativa de la reducción de la facturación.

Annex IV. Declaració responsable reducció 50% facturació

Declaración responsable reducción 50% facturación

Annex V. Declaració responsable activitat afectada per la crisi de la Covid-19

Declaración responsable actividad afectada por la crisis de la Covid-19

___ 8. Annex II. Declaració Responsable // Anexo II Declaración Responsable

___ 9. Annex III. Fitxa Manteniment de tercers // Anexo III. Ficha mantenimiento de terceros.

___ 10. Justificantes de gasto, tal como se establece en la base quinta.

Signat /Firmado. _____.

G. COMPROMÍS SOBRE ACTUACIONS DE COMPROVACIÓ / COMPROMISO SOBRE ACTUACIONES DE COMPROVACIÓN.

..... amb NIF/NIE i
als efectes de formalitzar la sol·licitud de subvenció destinades a donar suport a les persones autònomes,
petites empreses i comerços locals per a fer front als efectes originats per la COVID 19 EM
COMPROMEC:
- A sotmetre'm a les actuacions de comprovació a efectuar per l'Ajuntament de Forcall i altres que
puguen realitzar els organismes competents.

..... con NIF y a
los efectos de formalizar la solicitud de subvención destinada a apoyar a las personas autónomas,
pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19
ME COMPROMETO:
- A someterme a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Forcall y otros que
puedan realizar los organismos competentes.



Ajuntament de Forcall

Signatura // Firma _____

H. CONSENTIMENT I DEURE D'INFORMAR LA PART INTERESSADA SOBRE PROTECCIÓ DE DADES / CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LA PARTE INTERESADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He estat informat de què aquesta Entitat tractarà i guardar les dades aportades en la instància i en la documentació que l'acompanya per a la realització d'actuacions administratives.

Informació bàsica sobre protecció de dades

Responsable: Ajuntament de Forcall.

Finalitat: Tramitar procediments i actuacions administratives.

Legitimació: Compliment d'una missió realitzada en interès públic o en l'exercici de poders públics atorgats a aquesta Entitat.

Destinatari: Se cediran dades, si escau, a altres Administracions Públiques i als Encarregats del Tractament de les Dades. No hi ha previsió de transferències a tercers països.

Drets: Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets, tal com s'explica en la informació addicional.

Informació Addicional: Pot consultar la informació addicional i detallada sobre Protecció de Dades en la següent adreça <https://ajuntamentdeforcall.sedelectronica.es>

--

☐ He sido informado de que esta Entidad tratará y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que lo acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ajuntament de Forcall.

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, si procede, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias en terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://ajuntamentdeforcall.sedelectronica.es>

I. SIGNATURA / FIRMA

☐ PRESTA EL SEU CONSENTIMENT perquè l'entitat realitzi consultes de les dades del sol·licitant/representant a través de la Plataforma d'Intermediació de Dades i altres serveis interoperables

--

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representando a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Forcall, _____, d _____ del _____

La persona sol·licitant /
La persona solicitante

La representant legal /
La representante legal

Signatura:

Signatura:

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SEGURIDAD SOCIAL, REINTEGRO Y NO INCURSIÓN EN PROHIBICIÓN.

Sr/a....., con DNI..... si es el caso, en representación de la empresa..... con NIF/NIE....., y a efectos de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas a



apoyar a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19.

DECLARA:

- Se encuentra al corriente de sus obligaciones de pagos ante el ayuntamiento de Forcall, también de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de reintegro de subvenciones.

- No incurrir en ninguno de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario a los cuales hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Todo esto en los términos del art. 69 apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

* Ley 39/2015 arte. 69.1: A efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el cual este manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la posará a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a este reconocimiento o ejercicio.

Firmado, D./ña.

A Forcall, a de de 2020

A/A DEL AYUNTAMIENTO DE Forcall

ANEXO III

MANTENIMENT DE TERCERS / MANTENIMIENTO DE TERCEROS:

DNI/CIF :

COGNOMS I NOM/APELLIDOS Y NOMBRE/ENTITAT TITULAR/ENTIDAD TITULAR:

ADREÇA(CARRER, PLAÇA I NUMERO)/DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO):

LOCALITAT/LOCALIDAD

PROVINCIA

TELÉFON/TELÉFONO

IBAN				CODI ENTITAT/ CÓDIGO ENTIDAD				CODI SUCURSAL/CÓDIG O SUCURSAL			
D.C.				NUMERO DE COMPTE/NUMERO DE CUENTA							

VIST I PLAU DE L'ENTITAT FINANCERA:

VISTO BUENO DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

SEGELL I FIRMA/ SELLO Y FIRMA

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos



He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable Ayuntamiento de Forcall

Finalidad Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas

Legitimación Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad



Ajuntament de Forcall

Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Adicional siguiente dirección <http://forcall.sedelectronica.es/privacy>

☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general

Información básica sobre

protección de datos Responsable

Ayuntamiento

de Forcall

Finalidad Informar sobre las actividades que se realizan para el Ayuntamiento de Forcall

Legitimación Consentimiento

Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Adicional siguiente dirección <http://forcall.sedelectronica.es/privacy#note6>

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

En Forcall, de de 20

SIGNAT/FIRMADO:

N.I.F.:

EN CALITAT DE /EN CALIDAD DE:



Ajuntament de Forcall

A/A DEL AYUNTAMIENTO DE FORCALL

ANNEX IV DECLARACIÓN RESPONSABLE REDUCCIÓN FACTURACIÓN

Sr/a....., con DNI _____ si es el caso, en representación de la empresa _____ con NIF/NIE....., y a efectos de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas a apoyar a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19.

DECLARA.

☐ Que la actividad económica que represento ha tenido que suspender su actividad, atendiendo a lo dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo

☐ Que la actividad económica que represento ha sufrido una reducción de la facturación durante el periodo establecido en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo en un 50% respecto del promedio medio facturado en el semestre natural anterior

A Forcall, a de de 2020

Firmado, D./ña.

A/A DEL AYUNTAMIENTO DE Forcall

ANNEX V

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVITAT AFECTADA PER LA COVID-19

Sr/a....., con DNI _____ si es el caso, en representación de la empresa _____ con NIF/NIE....., y a efectos de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas a apoyar a las personas autónomas, pequeñas empresas y comercios locales para hacer frente a los efectos originados por la COVID 19.

DECLARA.

Que la actividad económica que represento se ha visto afectada por la crisis provocada por la Covid-19

A Forcall, a de de 2020

Firmado, D./ña.
A/A DEL AYUNTAMIENTO DE FORCALL



Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Forcall, a 17 de noviembre de 2020.

El Alcalde.- Santiago Pérez Peñarroya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.